SENTENCIA DEL TRIBUNAL ÉTICO POPULAR FEMINISTA
JUICIO A LA JUSTICIA PATRIARCAL

Hacia una justicia feminista, antirracista, originaria, comunitaria y popular

Antecedentes

Durante los días 28 al 30 de junio se reunió en Buenos Aires el Tribunal Ético Popular Feminista. Concluyó en ese encuentro el primer ciclo del Juicio a la Justicia Patriarcal, iniciado en Resistencia, Chaco, el 15 de octubre de 2017, en el marco del 32º Encuentro Nacional de Mujeres.
En el mismo realizamos 14 audiencias, en las que se presentaron 68 casos emblemáticos en los que la justicia patriarcal actuó legitimando violencias y crímenes cometidos por el poder machista, racista, y clasista.
En estas audiencias abiertas reunidas en espacios públicos -muchas veces en plazas de nuestras ciudades-, hemos escuchado testimonios presentados por víctimas de estas violencias, o por sus compañerxs y familiares.
El Tribunal Ético Popular Feminista ha sido un espacio de denuncia a la justicia patriarcal, de cuidado y sanación para las víctimas, y un modo de encuentro político pedagógico en el que pudimos escucharnos, sentirnos, acompañarnos, y pensar juntas cómo defendernos frente a las múltiples violencias del patriarcado colonial y capitalista, abriendo diálogos e intercambios para imaginar y pensar caminos hacia una justicia feminista, antirracista, originaria, comunitaria y popular.

Información sobre las audiencias realizadas

* **1° audiencia**: 15 de octubre de 2017. **Resistencia**, Chaco, Argentina. En el marco del Encuentro Nacional de Mujeres. **Plaza 25 de Mayo**.

* **2° audiencia**: 25 de noviembre de 2017. **Montevideo**, Uruguay. En el marco del 14° EFLAC (Encuentro Feminista de Latinoamérica y el Caribe). **Plaza Fabini.**
* **3° audiencia**: 28 de noviembre de 2017. **Buenos Aires**, Argentina. **Tierra Violeta**
*** 4° audiencia**: 9 de enero de 2018. **Buenos Aires**, Argentina. **Tierra Violeta.**
5° Audiencia: 10 de febrero de 2018. **Lago Puelo**, Provincia de Chubut, Argentina. **Plaza Central.**
6° Audiencia: 3 de marzo. **Asunción**, Paraguay. **Plaza de las Mujeres.**
7° Audiencia: 23 de mayo. **Rosario**, Argentina. **Plaza del Foro.**
8° Audiencia: 23 de junio. **Guernica**, Provincia de Buenos Aires, Argentina. **Plaza Belisario Roldán**.
9° Audiencia: 24 de junio. Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, Argentina. **Estación Darío Santillán y Maximiliano Kosteki.**
10° Audiencia: 28 de junio. Buenos Aires. Argentina. **Plaza de Mayo.**
11° y 12° Audiencias: 29 de junio. Buenos Aires, Argentina. **Auditorio de ATE Nacional.**
13° y 14° Audiencias: 30 de junio. Buenos Aires, Argentina. **Auditorio de ATE Nacional.**

Información sobre los casos presentados

El ordenamiento de los casos responden a algunas de las situaciones de las violencia vividas, pero en todos ellos se puede ver cómo impactan en una misma vida múltiples violencias. Algunos casos figuran en dos momentos, dado que es imposible no nombrarlos en una y otra forma de violencia. Hay algunos casos que cambiaron de situación desde el momento de la audiencia. Por ejemplo figuran como presas pero están ahora en libertad. En estas situaciones se respetó el modo de presentación en el momento en que fue presentado.

1) Desaparición de adolescentes y jóvenes:
- Caso: Maira Benítez (Audiencia 1)
- Caso: Desaparición de adolescentes y jóvenes en Bajo Flores y Lugano (Audiencia 1)
- Caso: Otoño Uriarte (Audiencia 5). (Después de seis meses fue encontrada asesinada)
- Caso: Diana Colman (Audiencias 1 y 8)
- Caso: Johana Ramallo (Audiencias 1 y 2)
- Casos: Melina Romero, Araceli Funes, Lucía Pérez (Audiencia 1)
- Caso: Analía Oliveira (Audiencia 8)
- Caso: Rosalía Jara (Audiencia 7)

- Caso: Meliza Fleitas (Audiencia 13)

2) Feminicidios y sobrevivientes de feminicidios
   - Caso: Rocío Segovia y su hija Génesis (Audiencia 7)
   - Caso: Vanesa Celma (Audiencia 7)
   - Caso: María Isabel Pilco – Bolivia (Audiencia 1)
   - Caso: Juana Mariela Fernández (Audiencia 8)
   - Caso: Giselle Gil (Audiencia 8)
   - Caso: Laura Iglesias (Audiencia 1 y 13))
   - Caso: Sandra Gamboa (Audiencia 2)
   - Caso: Yanina Olmos (Audiencia 9)

3) Feminicidios territoriales, feminicidios políticos, feminicidios de Estado
   - Caso: Bertha Cáceres – Honduras (Audiencia 1)
   - Caso: Niñas de Guatemala (Audiencia 11)
   - Caso: Macarena Valdés - Chile (Audiencia 1)
   - Casos: Sakine Cansiz, Fidan Dogan, Leyla Saylemez – Kurdistán (Audiencia 3)
   - Caso: Marielle Franco - Brasil (Audiencia 14)
   - Caso: María Ester Riveros (Audiencia 13)

4) Travesticidios y transfemicidios
   - Caso: Diana Sacayan (Audiencia 10)
   - Caso: Mariana Sepúlveda. Paraguay. (Audiencia 6)

5) Criminalización de defensoras de territorios y tierra.
   - Caso: Elvira Sánchez (Audiencia 1)
   - Caso: Lolita Chávez, Telma Iris Pérez, Angélica Choc y defensoras en Guatemala (Audiencia 11)
   - Caso: Ivana Huenelaf (Audiencia 5 y Audiencia 11)
   - Caso: Soraya Maicoño, mujeres y niñxs mapuche (Audiencia 11)
   - Caso Curuguaty: Lucía Agüero, Dolores López, Fanny Olmedo. Paraguay (Audiencia 6)
   - Caso Petrona Villasboas. Paraguay. (Audiencia 6)
   - Caso: Mayra Alvarado y Red campesina del Bajo Aguán – Honduras (Audiencias 2 y 3)
   - Caso: Machi Francisca Linconao. Chile. (Audiencia 1)
   - Caso: Miriam Miranda. Honduras (Audiencia 1)
   - Caso Guahory. Paraguay (Audiencia 6)
   - Caso: Compañeras de la Organización de Lucha por la Tierra (OLT) Paraguay, en Caazapa y Canindeyu

6) Presas y/o judicializadas

- Caso: Milagro Sala, Gladys Díaz, Mirta Aizama, Mirta Rosa Guerrero, Graciela López (Audiencias 1 y 2)
- Caso: Machi Francisca Linconao. Chile (Audiencias 1 y 2)
-Caso: Dahyana Gorosito (Audiencia 1)
- Caso: Victoria Aguirre (Audiencia 1)
- Caso: Reina Maraz (Audiencia 1 y 3)
- Caso: Manuela y mujeres presas por abortar. El Salvador (Audiencias 1 y 2)

7) Presxs y judicializadxs por defenderse de la violencia machista

- Caso: Noelia Benítez (Audiencias 1 y 9)
- Caso: Cristina Santillán (Audiencia 1)
- Caso: Higui – Analía de Jesús (Audiencia 11)
- Caso: Joe Lemonge (Audiencia 10)
- Caso: Juana Smilce – Paraguay (Audiencia 6)

8) Desaparición y asesinatos de bebés

- Caso: Aixa Rojas – Juan Cruz (Audiencia 9)
- Caso: Victoria Aguirre - Selene (Audiencia 1)
- Caso: Dayana Gorosito – Selene (Audiencia 1)

9) Acoso y abuso sexual

- Caso: Alexa Torres – Paraguay (Audiencia 6)
- Caso: Belén Whittingslow – Paraguay (Audiencia 6)
- Caso: Trabajadoras del Poder Judicial Olavarría (Audiencia 1)

10) Madres protectoras y abuso sexual en la infancia

- Caso: Ivi y su hija (Audiencias 9 y 14)*
- Caso: Juana (Audiencia 5) *
- Casos: Andrea Mila y Victoria Acevedo (Audiencias 9 y 14)
- Caso: Rosa de Itakyry (Audiencia 6) *

*Nombres de fantasía

11) Violencia institucional en cárceles e institutos de menores

- Caso: Mujeres presas y sus hijas (Audiencia 9)
- Caso: Niñas y adolescentes en institutos de menores (Audiencia 9)
- Caso: Niñas de Guatemala (Audiencia 11)
- Caso: Impedimento de visitas íntimas a lesbianas presas – Paraguay (Audiencia 6)

12) Violencia contra migrantes

- Caso: Reina Maraz (Audiencia 1)
- Caso: Sandra Gamboa (Audiencia 2)

13) Judicializadas por garantizar derecho al aborto
- Caso: Estrella (Audiencia 2)
- Caso: Analía Bruno (Audiencia 11) 2

14) Violencia racista
- Caso: Juana (Audiencia 11)

15) Violencia institucional
- Caso: Ana María Acevedo (Audiencia 11)
- Caso: Alicia Mabel Escurra – Paraguay (Audiencia 6)
- Caso: Emily – trans (Audiencia 6)
- Caso: Ña Rosa (Audiencia 6)
- Caso: Belén Whittingslow (Audiencia 6)

Se realizaron también presentaciones temáticas generales sobre la legitimación de la justicia de:

*Violencias contra mujeres campesinas trabajadoras del campo y la ciudad (Audiencia 14)
* Violencias contra mujeres y travestis migrantes, en Abya Yala, y migrantes del Abya Yala en Europa y EE.UU.
* Violencias contra mujeres originarias, negras y afrodescendientes
* Violencias contra travestis y trans.

Mecanismos de legitimación de violencias por parte de la justicia

1) Dificultades o imposibilidad de acceso a la justicia de mujeres empobrecidas, racializadas, originarias, negras, afrodescendientes, lesbianas, travestis, trans, debido a:

- Desinformación generada intencionalmente por el Estado acerca de los derechos y de las leyes existentes. La Justicia presume con perversidad que las leyes son conocidas por todas las personas, lo que no es real.
- Manipulación de esta situación por parte de funcionarios judiciales o policiales cuando se va a denunciar.
- Vulneración de los derechos, maltrato, discriminación, cuando se va a presentar la denuncia, con el objetivo de que no hagan las denuncias o las retiren.

- Dificultades o imposibilidad de acceso a la justicia por los costos que implica contratar abogados, realizar pericias, búsqueda de pruebas, y por las distancias a recorrer hasta los juzgados.
- Implicaciones afectivas y emocionales de las violencias que sufren las mujeres para lxs hijxs, familiares, comunidades, movimientos.
- Consecuencias económicas para las personas, que pierden trabajos y alteran su vida cotidiana.
- Mecanismos de entorpecimiento y dilatación de la investigación, que benefician a los violentos y al poder. Hay cambios reiterados de jurisdicción para entorpecer los procesos judiciales. Renuncias de personal judicial para la lentificación de las causas, o por "aprietes" y presiones que sufren.
- Participación de fuerzas policiales y de fiscales en los procesos de encubrimiento de los violentos. En algunos casos se falsean las pruebas, debido a la complicidad de las fuerzas represivas en los procesos criminales, o por su subordinación a personajes del poder político y económico.
- La desestimación de denuncias sobre violencia de género, en algunos casos derivan luego en feminicidios largamente anunciados.
- Culpabilización y maltrato a las familias de las víctimas cuando intentan avanzar por cuenta propia con las investigaciones.
- Torturas en los momentos de detención, e incumplimiento de derechos para las mujeres, lesbianas, trans o travestis cuando son detenidas. Uso de la violencia sexual como tortura específica, por machismo, o por las discriminaciones provenientes de un régimen héteronormativo que busca disciplinar a los cuerpos disidentes.
- Complicidad en los casos de desapariciones de adolescentes y jóvenes, realizados por las redes de prostitución y de trata, de personal judicial, incluidos fiscales y jueces, de fuerzas de seguridad y de sectores del poder político. Eso genera desvíos en las investigaciones y una sucesión de obstáculos que llevan los procesos a la vía muerta. Hay ausencia de mecanismos para la búsqueda real de las chicas desaparecidas. Las fuerzas policiales involucradas en las redes de prostitución y trata, amenazan y/o arman causas a quienes buscan a las desaparecidas. Frecuentemente se producen y traslados de personal policial, para proteger a quienes se identifican como responsables, porque son parte de esas redes.
- Las víctimas de las redes de trata y de prostitución, en muchos casos son jóvenes indígenas o migrantes, mujeres, trans y travestis empobrecidxs.
- Hay grandes irregularidades en la investigación de los crímenes, y falta de respeto a los procedimientos correspondientes para el debido proceso. La intervención judicial se produce desde los prejuicios y el

odio, la misoginia y la discriminación. En ocasiones los mismos jueces ofrecen procesos rápidos y sentencias leves o absolutorias para los varones acusados de violencias contra las mujeres. Los dictámenes de fiscales y jueces muchas veces refuerzan los estereotipos patriarcales. En algunas situaciones continúan los intentos de presentar los casos de feminicidios o desapariciones como crímenes pasionales, suicidios, o accesos de locura de las víctimas.

- Amenazas a los familiares que denuncian e investigan por cuenta propia femicidios o desaparición de mujeres. Implicación en muchos casos de la policía en estas amenazas.
- El sistema judicial no garantiza o no reconoce los derechos de las mujeres a la tierra, y las luchas por su recuperación o por su defensa son criminalizadas.
- La justicia y los medios de comunicación hegemónicos nos estigmatizan para generar odio masivo. Se nos dice: locas, putas, brujas, malas madres, gente que no piensa, asesinas, bárbaras, ignorantes, ladronas, opas, tontas, salvajes, provocadoras, feminazis, corruptas y terroristas. Se utilizan elementos de nuestra identidad que nos dan orgullo para descalificar nuestras demandas y para anular nuestra palabra, callarnos, diciéndonos por ejemplo "indias de mierda", "negras villeras", "bolitas", etc..
- Las indagatorias y juicios a mujeres originarias y migrantes se realizan en la lengua colonizadora, sin respetar la pluralidad de lenguas que se hablan en nuestros territorios. Se niega el derecho a la información y a una adecuada defensa. Hay racismo en el procedimiento judicial, tanto en el momento de interrogación como en prisión.
- Existe falta de escucha o negación de la escucha a niñxs que denuncian abuso sexual. Se descalifica y patologiza a las madres, a quienes se las acusa de influir sobre las declaraciones de lxs niñxs, y se las pretende castigar separándolas de ellxs. La justicia suele archivar denuncias de las madres contra los abusadores. Se incrimina a las madres acusándolas que obstaculizan la revinculación del padre con sus hijxs. En algunas situaciones en que lxs niñxs quedan huérfanxs por femicidios, la justicia determina que queden a cargo del femicida o de su familia.
- La justicia en muchos casos responde a la voluntad estatal de encubrimiento de los responsables intelectuales de los crímenes políticos (Bertha Cáceres, Sakine Cansiz, Macarena Valdés, y otros).
- Existen complicidades de los poderes judiciales con las empresas transnacionales y con personajes de las oligarquías locales.
- Se falta el respeto al artículo 169 de la OIT sobre pueblos indígenas, y de los tratados ambientales existentes.

- Se han armado causas para criminalizar como “terroristas” a mujeres defensoras de la vida y de los territorios.
- Se falta el respeto a los tratados sobre los derechos de las mujeres, y sobre los derechos de niñxs y adolescentes.
- Hay criminalización de profesionales de la salud acusándolxs de realizar abortos. Queda evidente el compromiso de jueces y del sistema judicial con los fundamentalismos religiosos, y su receptividad ante las estrategias judiciales de los fundamentalismos, impidiendo la implementación de leyes y políticas públicas que garantizan el acceso a los derechos de las mujeres (por ejemplo, al aborto no punible, anticoncepción de emergencia, etc.).
- Hay mujeres presas por abortar, incluso en casos de abortos espontáneos y en casos de abortos legales. La justicia rápidamente prejuzga y determina prisión. En muchos casos no se aplican las causales cuando existen y se criminaliza a quienes realizan interrupciones legales del embarazo (ILE). En algunos países no existe ninguna posibilidad para ejercer el derecho al aborto, y las mujeres que lo realizan y se descubre pasan largos años en prisión. Se busca incluso incrementar las penas en los códigos y legislaciones.
- Existen malos tratos, violencias, torturas del sistema penitenciario en las cárceles. Las mujeres detenidas no tienen garantizados los derechos de sus hijxs.
- Se condena a las mujeres, lesbianas, travestis, trans, que se defienden de sus agresores. (Caso Higui, Caso Joe).
- En algunos casos, se advierte complicidad y amparo de la justicia a acosadores y abusadores sexuales en la universidad, que tienen poder por su posición académica.

Algunas reflexiones que surgen de estas constataciones

La actuación del poder judicial, legitima violencias que refuerzan el orden patriarcal, capitalista y colonial a través de algunos mecanismos como:

- La misoginia con la que esta justicia que denunciamos recibe, cajonea, y desvaloriza las denuncias, busca profundizar la vulnerabilidad de las víctimas, a través de la violencia psicológica (aislando, descalificando, socavando la autoestima, amenazando, coaccionando), violencia física (golpeando, encerrando), violencia sexual (acoso constante, abuso sexual, violación como amenaza correctiva, como disciplinamiento, como conquista y saqueo de nuestros cuerpos), la violencia económica (negando el acceso a la tierra, a salarios equitativos, al manejo del dinero propio) y la violencia simbólica (a través de mensajes estereotipados que construyen el sentido común desde los medios de comunicación, la iglesia, la escuela, el sistema de salud).

- Se busca reforzar la sumisión de las mujeres en el ámbito privado, como encargadas de la reproducción del hogar (cuidado y mantenimiento de la familia). Se castigan los gestos de autonomía, y se asegura la división sexual del trabajo. Esto implica una expropiación de plusvalía por parte del capital, atroz e invisible. El "ama de casa" sigue siendo la esclava del marido y del patrón.
- La maternidad obligatoria, la penalización y la condena a quienes interrumpen voluntariamente el embarazo, funciona con el mismo sentido: se pretende limitar a la mujer a las tareas de cuidado de otrxs al tiempo que se coarta su libertad y autonomía.
- La criminalización del aborto cosifica a la mujer como "incubadora", la degrada en su humanidad. La prohibición y el silencio dejan solas a las mujeres, vulnerables ante los miedos, tabúes, e intereses del patriarcado.
- Con el feminicidio y la violencia se pretende regular las migraciones internacionales, buscando desarticular resistencias contra el extractivismo y el agronegocio. Ningún ser humano es ilegal. Desconocemos las fronteras coloniales en nuestro Abya Yala, en Europa y EEUU.
- La violencia héteropatriarcal busca disciplinar a los cuerpos disidentes, expropiando o anulando el deseo y el placer, pretendiendo "normalizarlo", reservando el deseo y el placer para los varones, incluso mercantilizándolo y patologizando la diversidad de las formas de vivir y sentir.
- Por diversos caminos se reproducen prejuicios que siempre perjudican a las mujeres. Los "suicidios" de mujeres no son investigados como posibles femicidios, los abusos sexuales tienden a quedar sin condena o a no ser llevados adelante debido a la "imposibilidad de probarlos" deslegitimando la palabra de las mujeres. Ante situaciones de "femicidios vinculados" (cuando el agresor asesina al hijx de la mujer como un modo de escarmiento hacia ella) la principal cuestionada es la propia mujer, etc. Muchas veces en estas violencias se observan las redes del poder capitalista, colonial y patriarcal, que tienen a los agentes estatales como integrantes o beneficiarios.
- La justicia tiene un enorme sesgo de clase, racista y patriarcal. Muchas de las violencias que ejerce sobre las familias o víctimas se vinculan con su carácter de clase.
- La justicia niega la autonomía de las mujeres, silencia a las víctimas y se las obliga a recurrir a un poder estatal que las excluye de la resolución del conflicto.
- No se juzga al estado en sus acciones y omisiones de políticas públicas, se investiga y juzga a individuos. Se ocultan así los mecanismos de construcción de la vulnerabilidad como consecuencia directa de políticas públicas que no garantizan los derechos humanos y los derechos de las mujeres (como el acceso a la salud integral, a la educación, a la identidad, al trabajo digno, a la vivienda, a la tierra, y el respeto de la vida en comunidad, derechos sexuales y reproductivos, etc.). El culpar a una persona facilita que

sea construido como chivo expiatorio (un policía suelto que aprieta el gatillo, un perverso que abusa de niñas, etc.) y que la misma red de poder que lo colocó en ese lugar, pueda resguardarlo.
- El patriarcado es constitutivo de los estados nación, se halla en los ladrillos de las instituciones, de la cultura. Es un sistema de opresión que ha sido instaurado por una fuerza brutal *originaria* (el genocidio de las mujeres en la edad media europea o en la conquista del Abya Yala) y necesita mantenerse con dosis permanentes de violencia. La violencia así es instrumental (tiene un objetivo) es expresiva (es un mensaje para la mujer, las otras mujeres o los varones) y es histórica (cambia a lo largo de la historia).
- Los narcoestados, los gobiernos golpistas, los fundamentalismos políticos y religiosos, los estados racistas, capitalistas, y sus justicias, protegen las acciones de las fuerzas represivas, paramilitares, paraestatales, y de las fuerzas de seguridad de las empresas transnacionales, de las oligarquías, que expulsan a las mujeres de los territorios y de la tierra. El agronegocio y la destrucción de las agriculturas campesinas, están garantizados por la justicia patriarcal.
- Los golpes de estado han estado legitimados por la Justicia, tanto en Honduras, en Paraguay, como en Brasil.
- La resistencia a la opresión también es permanente y subterránea. Durante más de 500 años nuestras luchas han denunciado al patriarcado, al colonialismo, al capitalismo, y han construido algunas herramientas que lo debilitan. Pero el patriarcado, al igual que el capitalismo y el colonialismo, son estructuras vivas que se reacomodan, mutan, negocian, disputan. La justicia patriarcal, racista, capitalista ha sido garantía de estas adaptaciones.

Sentencia

Este Tribunal Ético Popular Feminista considera al sistema de justicia como:

- Culpable de ser un sistema patriarcal, colonial, racista, capitalista y neoliberal, que por más de 500 años ha intentado someternos a sus ilógicas, a sus tiempos, a sus espacios, buscando una humillación sistemática por defender ancestralmente la vida digna, por luchar por nuestra autonomía y autodeterminación frente al avasallamiento de nuestros territorios y de nuestros cuerpos. La justicia ha generado una impunidad histórica de las opresiones que nos hace el sistema. Por eso condenamos hoy su complicidad y negamos su ejercicio sobre nuestros cuerpos.

- Culpable por ser ignorante de nuestras diversas cosmovisiones, por juzgar desde un analfabetismo político cosmogónico nuestras formas de

vida, lucha y organización, por no informarse ni formarse, por no respetar ni siquiera sus propias leyes que reconocen la preexistencia de los pueblos y los llamados derechos que nos reconocen como pueblos. Responsable de no hacer ni siquiera el trabajo por el cual desde nuestros pueblos se les paga.

- **Culpable** por complicidad recurrente con empresas transnacionales que han saqueado históricamente nuestros territorios, donde estos jueces y fiscales les brindan total impunidad, defendiendo los intereses de las empresas en contra de los derechos de los pueblos.

- **Culpable** por ser parte del terrorismo y racismo de Estado que criminaliza, judicializa, encarcela, mata y sigue intentando exterminar a nuestros pueblos. No existe independencia judicial. Existe complicidad estructural.

- **Culpable** de haber hecho de la justicia una mercancía que puede ser comprada y vendida por quienes tienen dinero y poder.

- Condenamos la complicidad en nuestras sociedades, en nuestros pueblos, en nuestras comunidades y en nuestras organizaciones y movimientos, con una justicia patriarcal machista y misógina donde nuestros cuerpos, nuestras palabras y nuestras luchas son criminalizadas, deslegitimadas y reducidas.

- Convocamos a las mujeres del mundo, mujeres originarias, negras, afro, racializadas, lesbianas, trans, travestis, trabajadoras todas, a unir nuestras energías, nuestra fuerza colectiva, la sabiduría intergeneracional de las abuelas, las ancestras y las niñas, para difundir esta condena a la justicia patriarcal y hacerla visible en cada territorio del mundo. Nos convocamos a mantenernos alerta, para que esta justicia no atraviese nuestros cuerpos nuestros territorios, nuestras cosmogonías y nuestras formas de vida.

- Llamamos a constituir una justicia de sanación y liberación de los cuerpos los pueblos y los territorios. A constituir una sanación cosmogónica de las redes de la vida

Hacia una justicia feminista, originaria, popular, comunitaria

Este Tribunal Ético Popular Feminista observa un aprendizaje construido a partir de las experiencias, del acompañamiento a víctimas y familiares,

cuando se encuentran en la necesidad de transitar por dichas instituciones y sus laberintos, de soportar grados inmensos de dolor y sufrimiento. Muchas mujeres pueden poner a disposición de otras esos saberes y hacerlos colectivos.

Podemos pensar algunas exigencias al estado como: exigir el conocimiento de la legislación sobre derechos de las mujeres, niñas, niñxs y adolescentes, sobre justicia indígena; implementar con urgencia medidas que aseguren la celeridad en las causas; avanzar hacia la ampliación de políticas públicas de prevención y mecanismos efectivos y reales de búsqueda de mujeres desaparecidas, organizar en todos los niveles, áreas interdisciplinarias de asistencia a las víctimas, que escuchen su voz y la repongan permanentemente en el proceso judicial, abogados gratuitos para las querellas, entre otras cosas. Las preguntas son por los límites de esas intervenciones, en el marco de un sistema que precariza la vida y quita derechos de modo sistemático.

Nos preguntamos también en estos encuentros por los horizontes de nuestras luchas. Cómo construimos seguridad para las mujeres e identidades disidentes, y evitamos estas violencias. Cómo desde los feminismos populares, comunitarios, de los pueblos, elaboramos colectivamente estrategias de autodefensa, y mecanismos autónomos de reparación y justicia cuando los entendemos necesarios. La desarticulación del patriarcado implica seguir construyendo maneras de nombrar e identificar a las violencias y sus mecanismos, para poder denunciar, reaccionar, pedir ayuda a la compañera, activar redes, construir vidas libres y rebeldes.

Las mujeres de los pueblos originarios han planteado y asumimos en este Tribunal, su derecho a tener y a defender los propios sistemas de justicia porque la justicia colonial, blanca, occidental, winka, machista y misógina, es una justicia mentirosa y complice, que a las mujeres y a los pueblos no nos representa ni nos sirve.

Desde este Tribunal Ético Feminista, convocamos a multiplicar los tribunales feministas, y seguir coordinando nuestras denuncias, para aprender juntas a cuidarnos y defendernos. Abrimos así un camino hacia la construcción de otra justicia, donde nuestros cuerpos, nuestras vidas, nuestras palabras, nuestros deseos, nuestros territorios, nuestros pueblos, sean protagonistas, y encontremos los modos de defendernos, sanarnos, y reivindicar nuestro derecho a rebelarnos ante todas las opresiones y a crear nuevos modos de vivir, de sentir, desde nuestras cosmovisiones, proyectos y formas de ver la vida.

Tribunal Ético Popular Femininista

Feministas del Abya Yala

Buenos Aires, 30 de junio, 2018